



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 096-2021-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 09 de Septiembre de 2021

**Vistos;** Expediente N° 2100007621, sobre Renovación de Convenio entre el Hospital Víctor Larco Herrera con la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco, S.A. y la Nota Informativa N° 303-2021-OP-HVLH/MINSA;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 140° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la administración pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia;

Que, mediante Carta de fecha de presentación 10 de junio del 2021, la Administradora de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A., solicita la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el otorgamiento de Créditos al Personal del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, mediante Nota Informativa N° 303-2021-OP-HVLH/MINSA, emitida por la Jefa de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, dando conformidad a la suscripción de la Renovación del Convenio entre la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco, S.A. con el Hospital Víctor Larco Herrera y SUB CAFAE, cuyo objeto es ampliar la Vigencia del Convenio hasta el año 2023;

Que, en este contexto resulta necesario aprobar la Renovación al Convenio entre la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco, S.A. con el Hospital Víctor Larco Herrera y Sub Cafae del Hospital Víctor Larco Herrera, y designar al funcionario que tendrá la facultad de suscribirlo y resolverlo, de ser el caso, en representación del Hospital "Víctor Larco Herrera";

Estando a lo informado por la Oficina de Personal;

Con la visación de la Oficina de Personal, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINS;

**SE RESUELVE:**





**Artículo 1º.-** Aprobar la Renovación del Convenio entre la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO, S.A., Hospital VÍCTOR LARCO HERRERA y SUB CAFAE del Hospital Víctor Larco Herrera, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



**Artículo 2º.-** Delegar a la C.P.C. **ELISA JANET RIVERA DEL RIO**, en su condición de Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, la facultad de suscribir y resolver la presente Renovación del Convenio, en representación del Hospital "Víctor Larco Herrera". En caso de proceder a la resolución, deberá contar con la autorización escrita de la Dirección General, conforme a los términos y condiciones detalladas en el convenio.



Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

.....  
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCh/MYRV.

**Distribución:**

C.c. Oficina Ejecutiva de Administración  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Personal  
Interesados